

Martes, 26 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos MC-08/2026.

Acuerdo del Pleno de fecha 28/04/2026, del Ayuntamiento de Montehermoso, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º MC-08/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º MC-08/2026 (N.º Expediente 426/2026) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
150	120.03	Ejecución de sentencia judicial: determinación y abono de salarios de tramitación (exp. 380/2026)	24.176,28 €
150	160.00	Ejecución de sentencia judicial: determinación y abono de salarios de tramitación (exp. 380/2026). Seguridad Social a cargo de la empresa	9.010,43 €
454	221.99	Caminos vecinales. Otros suministros (material reparación caminos	10.000,00 €



Martes, 26 de mayo de 2026

454	227.99	Caminos vecinales. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales (Limpieza de caminos)	25.000,00 €
410	227.99	Administración general de agricultura, ganadería y pesca. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	10.000,00 €
432	609	Información y promoción turística. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general (murales por el pueblo)	15.500,00€
231100	227.99	Asistencia social primaria. Competencias propias. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	8.500,00 €
311	227.99	Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales (desratización)	3.000,00 €
330	227.99	Administración general de la cultura. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales (pintura auditorio)	15.000,00€
165	609	Alumbrado público. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	14.762,00 €
1621	639.01	Recogida de residuos. Otro inmovilizado material (compra de contenedores)	20.000,00 €



Martes, 26 de mayo de 2026

171	633.01	Parques y jardines. Maquinaria y utillaje (tractor cortacésped)	5.000,00 €
171	221.11	Parques y jardines. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	6.000,00 €
338	226.09	Fiestas populares y festejos. Actividades culturales y deportivas	230.000,00 €
4311	623	Ferias. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.(C.T y C.S) +D.O.	36.487,82 €
432	227.99	Información y promoción turística. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. (pintura museo)	4.980,00 €
933	227.99	Gestión del patrimonio. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. (Redacción del proyecto de instalación eléctrica parking autocaravanas)	4.737,15€
323	227.99	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. (Redacción memoria técnica eficiencia energética en colegio público. Edificio ejido el prado)	10.224,50€
		TOTAL	452.378,18 €



Martes, 26 de mayo de 2026

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Subconc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	452.378,18 €
			TOTAL INGRESOS	452.378,18 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montehermoso, 25 de mayo de 2026

Rosa Isabel Garrido Hernández

ALCALDESA-PRESIDENTA

